

DECRETO N° 0932 —

Victoria, Entre Ríos, 26 JUL 2022

VISTO:

El dictado del Decreto N° 1266/21 D.E.M. por el cual se aprueba el Convenio Marco y Protocolo suscripto en el marco del Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales en Género y la vigencia de la Ordenanza de Presupuesto N° 4083, promulgada por Decreto 151/22 D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso de los fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales en Género se registró contablemente en fecha 27 de octubre 2021 - Decreto N° 1270/21 D.E.M.-;

Que el proyecto de presupuesto vigente elevado oportunamente al Concejo Deliberante no computó tales fondos,

Que en virtud de lo expuesto, a efectos de dejar subsanada tal situación, corresponde introducir modificaciones al presupuesto vigente Ordenanza N° 4.083;

Que en base a lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente, de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 107 inciso u) de la Ley 10.027, texto modificado por Ley 10.082. Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Ampliar el Cálculo de Recursos, Corrientes de Jurisdicción Provincial -Otros Aportes Provinciales Con Afectación-, en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil).

Artículo 2º: Ampliar el Presupuesto de Gastos, Partida Transferencias Corrientes -Otras Fuentes- en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

Artículo 3º: Pase a las Secretarías de Gobierno y de Hacienda, Asesoría Letrada, Concejo Deliberante, Departamento Contaduría, Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería y Mesa de Entrada.

Artículo 4º: Comuníquese.


Sergio Navoni
Secretario de Planeamiento
AJC Sec. de Hacienda
Municipalidad de Victoria - E. Ríos




Domingo N. Maiocco
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria - E. R